Año II de la segunda época | Viernes 12 de Julio de 1895. | Núm. 74.

Precios de suscripción.

En Teruel. . 0'50 ptas. al mes.
Fuera de id. . 1'75 — al trimestre.
Idem id. . . 6'50 — al año.

Reclamos y comunicados de 1 á 25 pesetas línea ó por convenio especial á precios módicos.

LA VERDAD

Semanario Republicano Revolucionario

SE PUBLICA LOS VIERNES

Redacción y Administración.
Calle de San Francisco n.º 3.

Puntos de suscripción.
En la Redacción é Imprenta de Perruca

ANUNCIOS
á precios sumamente reducidos.

EL NUEVO PARTIDO REPUBLICANO NACIONAL

Lo que hoy priva en los círculos políticos es la actitud de los republicanos.

Las desidencias, la diversidad de opiniones, la infinidad de jefaturas que entre nosotros se han señalado, hannos traido á una situación deplorable y ésta necesariamente ha de producir con sus naturales consecuencias, resultados que, si tristes en el primer momento pueden para en lo sucesivo reconcentrar las fuerzas y cumplir con la misión que hace días espera de ellas la nación.

La publicación de las bases adoptadas para la unión de los republicanos, aceptadas en los meetings de Madrid, Barcelona y Valencia.

La actitud del partido federal y la propaganda que su jefe el Sr. Pi viene ha días iniciando.

La significación del congreso regional de éste en Zaragoza con sus declaraciones de procurar la unión por todos los medios.

La propaganda que constantemente viene haciendo para conseguir este fin, el partido centralista.

La que aconsejaba sin ninguna clase de reservas el malogrado jefe del partido progresista D. Manuel Ruíz Zorrilla, el hércules de la idea.

La que proclama la fracción revolucionaria.

Todas, todas persiguen el mismo fin, la *Unión*, solamente que cada cual, quiere esta unión en diferente forma, con diferentes bases.

Es preciso, necesario, indispensable que cediendo unos y otros se cierre con broche gordo la unión de todos los republicanos, es preciso que á la desunión de los monárquicos opongamos la nuestra, la de los republicanos.

Nuestro lema no se halla cerrado en tan estrechos moldes que nos prive de emitir nuestra humilde opinión, porque la unión de todos representa más, que la de unos y otros separadamente.

En el manifiesto ó declaración del nuevo partido bautizado con el nombre de *Partido Republicano Nacional* no define dogma, deja á la nación el cuidado de elegir la forma republicana que guste y su procedimiento el revolucionario según las circunstancias se presenten.

En este, pues, caben todos, creemos nosotros, porque los tiempos cambian y con ellos las exigencias de la política.

En la imposibilidad de publicar íntegro el expresado documento por su extensión insertamos algunos párrafos, que son el complemento de la idea.

"Nos hemos unido todos, y venimos á decírselo al país, sobre una base que ningún demócrata puede rechazar, y que tiene tanta amplitud y proposiciones tan grandes, que en ella cabe la universalidad de los republicanos como que es el respeto de la soberanía de la nación, fuente de todas las instituciones, de todos los poderes y de toda la organización de la vida política.

. . . .

El partido republicano nacional que hoy se constituye y proclama su existencia, ofrece á todos sus correligionarios y afines la rama de oliva y blande contra los adversarios de los poderes amovibles y responsables las armas del combate.

. . . .

El partido republicano nacional tiene fé en su misión y sabe que por su existencia misma y por el estado de la opinión ha de acelerar el establecimiento de la República, y ha de contribuir á fundarla sólida y perpetuamente, rodeándola de todos aquellos cuidados que necesita para su desarrollo y arraigo.

Desde el año 1873 no se ha hecho nada más revolucionario que este acto de unión; por él habrá el día de la proclamación de la República un partido fuerte, que no padezca el influjo de los compromisos de sistema, y que por ello no se encuentra en contradicción con los demás igualmente influidos.

. . . .

. . . .

En la oposición hoy, en el triunfo mañana, hasta que realicemos la ventura de constituir definitivamente la República, se necesita un programa, y ese programa le tiene el partido republicano nacional y se compromete á sostenerle y á impedir por su medio las alteraciones habituales en momentos de confusión cuando no se han tomado las medidas, de la prudencia que prevé.

Nosotros queremos la República y nos someteremos respecto de su organización al fallo de la soberaría nacional; nosotros queremos la democracia, y en este punto, suprimido todo sin sentido monárquico, aceptamos, durante la interinidad, una constitución que nadie entre los republicanos regugna, la de 1869, cuyos principios y aplicaciones democráticas se declararán vigentes el día mismo en que la República se proclame y con ellas también las leyes orgánicas provincial y municipal de 1870, las más liberales y descentralizadoras que ha tenido España, aún más de las que á estos organismos corresponden en los otros países europeos. El partido republicano nacional sostendrá con firmeza este orden de cosas, ligando así, en cuanto puede ligarse, lo presente con lo pasado, sin recoger de esta herencia los frutos del error.

. . . .

. . . .

Con esta bandera apelamos al patriotismo de todos los republicanos para que se acojan á ella, y aun al de todos nuestros adversarios, para que reconozcan la lealtad de nuestras intenciones. Desaparezcan las rencillas intestinas de los primeros y ¡ojalá que desaparezca también el recelo que tienen los segundos hacia las únicas instituciones que, ordenadamente planteadas, han de servir de punto y lugar de reposo para la cansada sociedad española!

Madrid 30 de Junio de 1895.

Por el partido republicano progresista: la Comisión, *José Muro, Juan Gualberto Ballestero, Eduardo Baselga.*—Por el partido republicano histórico: *Miguel Morayta, Mariano Santos Pilena, Alfredo Vicenti.*—Por la unión republicana: *Alejo G.ª Moreno, Ricardo Lupiani.*—Por la unión constitucional republicana: *José de Carvajal.*

Nuestro ferrocarril

La Justicia de Calatayud hablando del banquete con que fué obsequiado el Sr. Escoriaza representante de la casa belga constructora del ferrocarril de Calatayud á Teruel al reseñar los brindis dice del que pronunció el diputado á Cortes Sr. Ballestero.

«Podemos señalar como idea saliente la invitación que hizo al Sr. Escoriaza para que, coincidiendo con las fiestas de nuestra patrona, tenga lugar en Septiembre la inauguración de las obras del ferrocarril. Una nutridísima salva de aplausos acogió la feliz petición; y levantándose el Sr. Escoriaza, con viril palabra expuso elocuentemente su deseo de atender á todos

—Yo, que he sabido hacer milagros en administración—dijo por último—haré uno más; y si los ingenieros para Septiembre tienen rectificado el proyecto, os prometo que en horas he de conseguir su aprobación y he de venir á dar con vosotros un viva á vuestra patrona.

Serían las doce, cuando entre los atronadores aplausos movidos por estas últimas palabras del señor Escoriaza, levantáronse los comensales, tomando el camino de la estación con el fin de despedir al Sr. Ballestero, que salió con el correo para Madrid. En la estación hallábase numerosa concurrencia, la cual encontrábase en el mismo sitio al partir el correo de las tres, en el que el Sr. Escoriaza salió para Zaragoza.»

Si Calatayud se ha entusiasmado con las palabras que pronunció en el banquete.

Si el Sr. Escoriaza sabe hacer milagros, en Administración.

Si hará uno más, caso de que los Ingenieros para Septiembre tengan rectificado el proyecto, está por ver.

El milagro que hoy debe hacer la compañía y por ende su representación, es bien sencillo, ponerse en condiciones de que la ley, caso de no cumplir sus compromisos la compañía caiga de lleno sobre ella, y se le exijan sin contemplación, las responsabilidades consiguientes.

Tres meses concede el pliego de condiciones, desde que se otorgue la escritura de concesión, para dar principio á los

trabajos; pero estos tres meses si hemos de creer á los que se hallan ó deben hallarse enterados en estos asuntos ferroviarios, principian á contarse desde el dia en que se anuncie en la *Gaceta*, es decir que no habiéndose anunciado no está la compañía comprometida á nada y todo cuanto realice hasta la aparición en la *Gaceta*, es voluntario y por puro amor; compromiso que se deberá á ella no á la ley que obliga y consignados tiene artículos que la comprometan.

Hemos dicho repetidas veces que á la compañía hay que facilitarle soluciones satisfactorias, en cuanto del pais dependa, hemos colocado en el lugar correspondiente al Sr. Escoriaza, al poner en duda, algunos colegas, si su misión por los pueblos del trazado era oficiosa ó como representación, y por consiguiente no cabe dudar que las anteriores líneas, son únicamente traidas á comprobar nuestra imparcialidad y á que pronto se coloquen todos dentro de la ley en bien y provecho de la región.

Indulto de la prensa.

La *Gaceta* publica el siguiente decreto.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REAL DECRETO

En nombre de mi augusto hijo el rey D. Alfonso XIII, y como reina regente del reino, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede indulto total de las penas impuestas por sentencia firme á los autores de delitos cometidos por medio de la prensa periódica, sin otras excepciones que las expresadas en este Real decreto.

Art. 2.° El Ministerio fiscal desistirá inmediamente de las acciones penales en los procesos incoados con motivo de los delitos comprendidos en el artículo anterior, cualquiera que sea el Tribunal que conozca de ellos y estado en que se encuentren.

Art. 3.° Quedan exceptuados de la gracia de indulto concedida por este decreto:

Primero. Los autores de los delitos de injuria y calumnia contra particulares, si no obtuviesen el perdón del particular ofendido.

Segundo. Los que perteneciendo al Ejército ó Armada, y obligados, por tanto, á las severas reglas de la disciplina militar, se hubieran valido de la imprenta para quebrantar aquélla ó rebajar el prestigio de las autoridades militares.

Art. 4.° El presente decreto es aplicable á los mismos delitos cometidos por la prensa en las islas de Cuba y de Puerto Rico, exceptuando los que directa ó inderectamente se refieran á la propagación ó defensa de la causa separatista.

Art. 5.° Los Tribunales y Jueces encargados de la ejecución de las sentencias respectivas, aplicarán sin dilación las disposiciones de este decreto, y el ministerio de Gracia y Justicia, y en su caso los de Guerra, Marina y Ultramar, resolverán sin ulterior recurso las dudas ó reclamaciones á que pueda dar lugar su cumplimiento.

Dado en palacio á cinco de Julio de mil ochocientos noventa y cinco.—*María Cristina.*—El presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Cánovas del Castillo.*

NOTICIAS

Es esperada de un momento á otro la Real orden del Ministerio de la Gobernación por la cual de acuerdo con el de Fomento, se autoriza la enajenación por el Ayuntamiento del monte «Carrascalejo» para dedicar sus productos á la traida de aguas, con arreglo al proyecto aprobado.

Ahora falta que el de Hacienda coincida con sus dos colegas de ministerio y pueda ya el Ayuntamiento acometer con toda actividad tan deseada mejora para Teruel.

El domingo y lunes último se llevó á efecto la tradicional fiesta de la *Vaquilla del Angel* sin que hubiera que lamentar disgustos considerables apesar de los percances que lleva consigo fiesta de tal naturaleza, y es que Teruel según opinión de algunos tiene en estos días una mano bienhechora que vela por sus aficiones predilectas.

Se han concedido por el Ayuntamiento 45 días de licencia para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, á los concejales Sres. D. Miguel Atrián y D. Vicente Crespo.

Hemos tenido el gusto de estrechar la mano de nuestro amigo particular el aventajado joven Emilio Monterde y Fortea, que ha regresado de Madrid después de terminar la carrera de ingeniero de caminos, canales y puertos.

Reciba nuestro amigo y familia nuestra enhorabuena.

La Opinión nos dice que acertamos al dar la noticia de su aparición.

Que nos equivocamos, haciendo director á nuestro querido amigo particular D. José Vicent, que ya lo ha sido en otras ocasiones de *El Correo* y *El Liberal*, defendiendo ambos la política liberal dinástica.

Que D. José Vicent se halla imposibilitado en la actualidad para ser director, por el delicado cargo que ejerce.

Nosotros al dar la noticia lo hicimos tal como se nos informó, si este informe no ha resultado cierto, conste que retiramos aquella versión, puesto que ningún interés tenemos en que prevalezca.

Lo que sí deuna manera, entre si es ó no es declara, que si D. José no fuera por el cargo que ejerce sería el director luego al ser director... claro es que siendo un órgano del partido conservador canovista ergo....

Ayer salieron para los baños de Cestona, el concejal de este Ayuntamiento D. Vicente Crespo, don Salvador Miguel comandante de ejército y D. Miguel Ibáñez, médico titular.

El viernes salió también en distinta direceión don Miguel Atrián.

Que todos lleven feliz viaje, que consigan el objeto que les obliga á salir de su casa y vuelvan á ésta completamente restablecidos.

Ha resultado cierta la noticia que se nos dió.

La Opinión apareció el domingo último.

Viene á defender, según su programa, los ideales políticos de los conservadores canovistas.

Dámosle la bienvenida.

Devolvémosle el afectuoso saludo que nos dedica.

Le deseamos prosperidades, ningún tropiezo, muchas suscripciones verdad y larga vida.

Cuente con el sincero cariño del compañero y en cuanto se refiera á los intereses de la provincia, con nuestra más decidida cooperación.

Con atento B. L. M., que agradecemos, nos ha remitido el Sr. Alcalde un ejemplar de la obra *Topografía Médica de Teruel* que ha escrito y dedicado al Excmo Ayuntamiento el estudioso y reputado médico titular de la Beneficencia municipal, nuestro querido y cariñoso amigo D. Miguel Ibáñez Gómez.

Con decir que debía estudiarse por todo vecino con la detención posible para que penetrándose convenientemente cambiase por completo la faz de esta población, está hecha la apología.

Sobre muchos puntos se ocupa, todos basados en la ciencia médica, pero en el que más debe fijarse la atención es en el de las aguas que abastecen la población por ser el elemento que constituye la primera necesidad de la humanidad.

Acométanse, pues, las reformas que se permite proponer y tenemos la seguridad de que si se toman con empeño cuando oigamos el silvido de la locomotora habrán variado en mucho las condiciones de Teruel.

Nuestra enhorabuena, amigo Miguel, y que los llamados á cumplimentar tus observaciones no las echen al olvido.

Ha sido nombrado fiscal municipal para el próximo bienio el abogado D. José López Civera.

Según nuestros informes que se hallan conformes con los de nuestro colega *La Opinión* el señor Lòpez no acepta el cargo.

Mejor enterado nuestro colega *El Eco* que nosotros, dice en su último número que no es fusión lo que ha tenido efecto entre la disuelta sociedad de recreo «La Unión» y «El Ateneo,» sino que éste ha adquirido el menage y utensilio de aquél, habiéndose trasladado al local que aquélla ocupaba y que por ello ha tomado «El Ateneo» mucho incremento.

Nos alegramos, sean por lo que quiera y motivelo esta ó la otra causa, que «El Ateneo» alcance la prosperidad que le corresponde.

Anuncia nuestro colega *El Volante* la aparición muy en breve, de otro colega silvelista, que se titulará *La Mano Negra.*

Nada, que nos tienen envidia y no quieren que hagamos solos el negocio, presta para tanto.....

Bienvenido si viene con buen fin y si nó allá se las haya con su congénere *La Opinión* que de seguro no han de tener la misma idem.

El Volante publica en el número del día de ayer la carta que indicó en el anterior obraba en su poder.

Dicha carta está dirigida, por nuestro entrañable amigo, jefe que fué de la Milicia nacional de esta Ciudad D. Ramón Gómez, al nó menos apreciable amigo, D. Daniel Borrajo.

En ella se queja de no haber sido invitado á la colocación de la primera piedra del monumento que ha de perpetuar la memoria de los que sucumbieron gloriosamente en las imperecederas fechas de 3 y 4 de Julio y 4 de Agosto de 1874.

El amigo Borrajo le contestó con fecha 8 del actual y opinamos que le contestó en conciencia lo cierto.

No obstante como no somos los llamados á desfacer este entuerto dejaremos el asunto para que, quien deba contestar conteste cual se merece á aquel que acaudilló las fuerzas que concurrieron á los hechos de armas mencionados.

Por haber sido trasladado á la provincia de Orense el Fiel contraste de pesas y medidas que ejercía en esta provincia, ha sido nombrado con el caracter de interino para el desempeño de dicho cargo D. Desiderio Silves Zarzoso.

En el coche correo de Madrid llegó á esta Capital el mártes último el Jefe de Administración don Regino Escalera.

Según nos aseguran trae la misión de girar una visita general á las dependencias de Hacienda pero muy especial sobre la sección de propiedades y de registros fiscales de fincas urbanas, y recaudación de Contribuciones en virtud de las resultancias de las liquidaciones con varios agentes ejecutivos.

Bien venido y celebraremos que su gestión no encuentre motivo alguno que sea causa de lágrimas disgustos y de que no llegue á confirmarse la versión de producir bajas para ocuparlas los mil compromisos de la situación.

Nuestro amigo y paisano el capitán de Aministración Militar D. Mariano Sánchez, ha tenido la suerte de salir libre en los tres sorteos verificados en el cuerpo, para cubrir el servicio en la Isla de Cuba.

Nuestra enhorabuena.

Se halla bastante más aliviado de las contusiones que recibió en la caida, nuestro querido amigo don Severiano Doporto.

Nos alegramos.

Por el Ayuntamiento de nuestra Ciudad han sido nombrados con el caracter de concejales, para vocales, del Monte de Piedad y Caja de Ahorros don Atilano Navarrete.

Para la Tienda económica D. Alejandro Escriche.

Para la Junta del Hospital de Nuestra Señora de la Asunción á D. Mariano Muñoz Nougués.

También han sido propuestos en terna para vocal de la Junta provincial de Instrucción pública D. Miguel Atrián y Salas, D. Vicente Crespo León y D. Andrés Gómez Anaya.

Para vocales de la Junta provincial de sanidad D. Atilano Navarrete Pérez, D. Alejandro Escriche Vicente y D. Pedro Punter Navarro.

Recibidas por la División del Este las obras del ferrocarril de Valdezafán á San Cárlos de la Rápita en su sección de La Puebla de Hijar á Alcañiz, es casi seguro que en la próxima semana se abra al servicio público dicha sección.

Nuestra enhorabuena al Bajo Aragón y especialmente á los de Samper y Alcañiz.

A nuestro querido colega *La Lealtad* de Madrid, parece que no le satisface nuestra noble declaración de ofrecerles todo el apoyo que La Verdad pueda prestarles en el asunto del ferrocarril de Cuenca á Valencia, puesto que al copiarnos opina que las cosas deben tomarse con más calor para conseguir el fin.

Conforme de toda conformidad querido colega, pero esta actitud con las declaraciones que manifiesta deben exigírseles á los candidatos diputados compete en primer término á Cuenca y nosotros seguir la conducta por ellos marcada, si la creemos aceptable, pero ser nosotros los iniciadores, de modo alguno,

Por otra parte, como el colega comprenderá, tenemos nosotros pendiente el de Calatayud Teruel-Sagunto ó Grao de Valencia, que nos preocupa más, por el interés más directo que para esta Zona ha de proporcionar y antes es el de la casa propia que el de la del vecino.

No obstante opinamos como el mismo en cuanto á la reunión de los candidatos y el que no acuda ni presente escusa, que se acepte como buena, así como al que no ofrezca solemnemente apoyar las pretensiones de la región... guerra... pero guerra de frente....

El tiempo es el propio para ciertos desahogos naturales; que estos se consientan no vemos nada de particular pero con condiciones, no como los que, sobre todo en los *Piquetes* y *entre ambas aguas*, se bañan con el traje de Adán pero sin hoja.

Y no se diga que son niños de corta edad, hemos visto algunos con edad suficiente para que les dé vergüenza...

Sr. Alcalde procure usted poner remedio y si quiere autorizarles puede hacerlo, pero como algunos que pudorosos gastan unos pantalones, y otros hasta tapa... eso que los otros dejan al descubierto.

El *Boletin Oficial* del dia 9 publica el anuncio de hallarse vacante la plaza de Médico auxiliar de la Administración de justicia de este Juzgado y de la penitenciaría ó Cárcel correccional que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

El plazo para presentar solicitudes es el de 20 dias á contar desde el expresado 9 del actual.

«De un periódico de agricultura.

«Los agricultores de diferentes puntos se quejan de la precipitación con que se secan los sembrados á causa de los fuertes calores, temiéndose que la cosecha se merme mucho, pero es por que no saben que segando el trigo ocho dias antes de su madurez, tiene la consistencia de la miga del pan, se deja secar en las gavillas durante cuatro ó cinco dias en los mismos surcos, cuidando de volverlas antes de salir el sol para que este quite la humedad natural y la del rocio, y además de tener una cosecha abundante, es mas hermosa y pesada que la que se recoje sazonada. Ademas este sistema tiene la ventaja que el gorgollo no daña.

Recomendamos á nuestros labradores este sistema y no lo pongan en duda, por que está probado el buen resultado.

Hoy se celebrarán sufragios por el descanso y en memoria de D. Cándido Estropa, Beneficiado Tenor de esta Iglesia Catedral, como primer aniversario de su fallecimiento, en la Iglesia de San Pedro, de siete á doce de la mañana.

¡Cielos!

En el pueblo de Ibi (Alicante) existe una mujer de cuarenta años que ha tenido ya treinta hijos...

La edad que tiene, hace esperar que todavía continúe por mucho tiempo aumentando la familia.

Esa señora ya no es una madre como las demás.

¡Es una madre patria!

Compañía Arrendataria de Tabacos

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos, se ha servido acordar la distribución de un dividendo de los beneficios del ejercicio de 1894 95 de 35 pesetas por acción, pagadero sobre el cupón número 6 de los títulos al portador.

Los cupones se presentarán desde el dia 12 del actual en la Caja de efectos del Banco de España y en las de las Sucursales de este Establecimiento en provincias, facturados en los impresos formados al afecto, que se facilitarán gratis en las citadas dependencias, recibiendo los presentadores en el acto el libramiento, en el que se señalará el dia del cobro contra dicho libramiento, al pié del cual deberá suscribir el «Recibí» el mismo presentador de los cupones, si del examen á que han de someterse, desde su presentación hasta el día señalado para el pago, resultasen legítimos y corrientes.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid 4 de Julio de 1895.—El Secretario General, *Isidro Torres.*

Teruel 8 de Julio de 1895.—El Representante, *Dámaso Torán.*

CRONICA

Sr. Director de La Verdad.

Muy señor mio y distinguido amigo: A las diez de la mañana del dia 3 del presente, llegó á esta villa S. S. I. el Sr. Obispo, á quien acompañaba una numerosa comitiva que habia salido á esperarle á los limites del término de Alcalá de la Selva.

A la entrada de la población, en la plaza de los Olmos, nuestro ilustrado Parroco, ha pronunciado una bellísima é inspirada peroración, á la que su señoría ilustrísima ha contestado en breves palabras, haciendo resaltar la inoportunidad de la oración por el sol abrasador que descendía en aquellos instantes sobre la concurrencia. Con este motivo, recordaron algunos de los asistentes, otra que en distinto sitio pronunció á la entrada del anterior Obispo Sr. Fernández del Rincón, y en la que, con motivo de los sucesos que tuvieron lugar en esa Ciudad durante la permanencia del citado Prelado en ella, censuró con tonos descompasados y con epítetos como el de «horda de salvajes» y cosas parecidas á sus habitantes.

La inviolabilidad de personas y de cosas es causa productora las más de las veces de tumultos que, no ocasionan regueros de sangre, merced, ó á la prudencia de los pueblos, ó á la generosa intervención de personas que se atraen las miradas de los mismos.

Terminado el ceremonial, se puso en marcha la comitiva á la que precedía tocando, la banda municipal. Llegada á la casa del Sr. Cura, en donde se ha hospedado S. S. I., y después de un breve descanso marchó á la Iglesia y desde la sagrada cátedra dirigió su elocuente palabra á los fieles en la que trató magistralmente de la blasfemia y del trabajo en dias festivos. Terminada se ha retirado y por la tarde confirió el Sacramento de la Confirmación á los niños A las nueve de la noche la banda municipal le ha dado una brillante serenata

En la mañana del jueves y después de la Misa conventual ha dado la Sagrada Comunión á los señores y señoras de las Conferencias de San Vicente de Paul y archicofradía de Hijas de María y presidido las citadas Conferencias haciendo una buena limosna á las mismas. Por la tarde ha vuelto con su actividad acostumbrada á confirmar á los niños rezagados y de las Masías.

A las nueve de la noche la popular rondalla de jóvenes ha dado su correspondiente serenata que ha terminado con la insustituible jota aragonesa en la que ha cantado nuestro amigo Molina, y cuyos cantares insertamos *tal* y *como* nos los ha entregado, sin faltarle un punto, ni una coma.

Reciba el cordial saludo
que ofrezco sumiso y fiel
el muy ilustre prelado
de la Ciudad de Teruel.

Es nuestro amado Prelado
y amantísimo pastor
tan eminente letrado
como ilustre confesor.

En breve en el orbe entero
brillará como una estrella
el nombre imperecedero
de Don Antonio Estatella.

De tan ilustre prelado
y bellísima persona
quedará el nombre gravado
en la condal Barcelona.

Demuestra en cualquiera parte
elevado sentimiento
quien con los pobres reparte
hasta su propio sustento.

Villafranca es á mi ver
quien tuvo la honra y fortuna
de aberos visto nacer
y meceros en su cuna.

Comparten á vuesto lado
las fatigas del camino
el sabio y fiel *Secretario*
y vuestro caro sobrino.

En mi postrera canción
espero de vuestras manos
echaréis la bendición
á estos pobres diocesanos.

En la mañana del viernes S. S. I se ha ocupado en la organización de la archicofradía de San Luis Gonzaga, que estaba en vias de constituirse.

Antes de terminar la reseña de todos los actos que durante la estancia de S. S. I. se han verificado en esta villa, hemos de dejar consignado uno, que merece todos nuestros aplausos, y es que ha nombrado catedrático de latinidad en esta población al presbítero y amigo nuestro, D. Matías Tarín.

En la tarde de este día, y para la inmediata villa de Valbona, ha partido nuestro ilustre Prelado á quien ha despedido una numerosa concurrencia,

De usted afectísimo servidor y amigo

El Corresponsal.

Mora de Rubielos 6 Julio 95.

LA MODA DEL DIA

El siguiente párrafo está tomado de la última conferencia dada por el célebre *Dr. Droixhe* en el Congreso internacional de Velocipedía de Bruselas:

«La kola proporciona una energía muscular notable, sostiene el corazón, dá alientos y facilita además la expulsión de las mermas de la contracción muscular, aumentando la actividad funcional de los riñones No es un estimulante ficticio y pasagero como el alcohol, es un vigorizador de acción sostenida que aumenta al influjo nervioso y la actividad motriz. He tenido ya la ocasión de señalar la Kola Astier granulada en ciertas publicaciones velocipédicas, como una buena y recomendable preparación á la que no pueden faltar los elogios de médicos que la han empleado en sí mismos ó en los clientes. «Haciendo ejercicio velocipédico—dice un médico del Norte de Francia—he reconocido, en la Kola Astier granulada, la propiedad innegable de dar una fuerza muscular poco común y ser un desfatigante de primer orden al cual no puede reemplazar ningún agente terapéutico, cuando al volver fatigado á su casa, es preciso trabajar aún.»

(Le Monde Médical.)

Teruel.—Imprenta de Perruca.